

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3475.

NUMERO 102.

En virtud de los poderes de que estoy investido y con el acuerdo previo estipulado en el Artículo 2 del Entendido de Evacuación,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: De los fondos de la Tesorería Nacional no comprometidos de otro modo se destina la cantidad de SEIS MIL DOLLARS (\$6.000.00), o la parte que de ella sea necesaria para cubrir el costo de 4000 ejemplares del Primer Censo Nacional, entregados, impresos y encuadernados, en la Secretaría de lo Interior y Policía en las condiciones establecidas en el proyecto de convenio para ello sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los 18 días del mes de Octubre de 1923.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

M. de J. Troncoso de la Concha,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendado:

A. Acevedo.
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3475.

NUMERO 103.

Vista la solicitud dirigida a la Secretaría de Estado de lo In-

terior y Policía por el Ayuntamiento de la común de Santo Domingo, pidiendo que se le autorice a efectuar la venta que más abajo se indica;

En virtud de los poderes de que estoy investido,

R E S U E L V O :

1.— Autorizar, como por la presente autorizo, al Ayuntamiento de la Común de Santo Domingo, para que pueda vender a los Señores González y Compañía del Comercio de esta plaza, la extensión de terreno, propiedad del Municipio situada en la extremidad oriental de la calle “Separación”, lado Norte, la cual ocupa una superficie de 6 metros 7 centímetros cuadrados, por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150.00), que deberán ingresar en la Caja Comunal como Entradas Imprevistas.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de Octubre del año mil novecientos veintitres.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

M. de J. Troncoso de la Concha,
Secretario de Estado de lo Interior
y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3476.

NUMERO 104.

Vista la instancia que, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha enviado al Poder Ejecutivo el Honorable Ayuntamiento de la Común de Bajabonico, Provincia de Puerto Plata, enderezada a obtener la debida autorización para poder ejecutar la Ordenanza que dictara en fecha 4 de Octubre